

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2018/2667 *Aprobación de concesión de los premios que componen la XV Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior", en el 32 Salón de Gourmets 2018.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744 de 7-07-15), ha dictado Resolución número 133, de fecha 8 de junio de 2018, por la que se aprueba la concesión de los premios que componen la XV Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior" en el 32 SALÓN DE GOURMETS 2018, de esta Diputación Provincial, cuyo texto literal es el siguiente:

"Mediante Resolución del Diputado de Promoción y Turismo núm. 17, de fecha 26 de febrero de 2018 se aprobaron las "Bases que regirán la XV Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra Jaén Paraíso Interior en el 32 Salón de Gourmets 2018" (B.O.P. núm. 44, de 5 de marzo de 2018).

Vistas las Actas de los Jurados constituidos para resolver la concesión del citado premio, de fechas 6 de abril y 9 de mayo de 2018.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.1 b) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 61.1 y 61.25 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 185 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar las propuestas realizadas por los Jurados constituidos para la primera fase y fase final del XV Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra Jaén Paraíso Interior en el 32 Salón de Gourmets 2018, en relación con la concesión de los tres premios que componen esta XV Edición. Los importes correspondientes a los diferentes premios son los establecidos en las citadas bases. En este sentido se conceden los siguientes premios:

Primer Premio:

* Daniel Rosado Gallardo (NIF. 78963298-C), por la receta denominada "Bajo el acebuche".

Segundo Premio:

* Jesús Moral Moya (NIF. 15511148-V), por la receta denominada “Gazpacho de hierbas con pipirrana y quisquillas”.

Tercer Premio:

* Bruno Coelho Martins (NIF. Y-3016988-T), por la receta denominada “Caballa ahumada entre olivos, helado aove con espárrago blanco y guisante”.

Segundo: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor de Daniel Rosado Gallardo (NIF. 78963298-C), por un importe de 8.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.48900 del presupuesto vigente.

Tercero: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor Jesús Moral Moya (NIF. 15511148-V), por un importe de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.48900 del presupuesto vigente.

Cuarto: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor de Bruno Coelho Martins (Y-3016988-T), por un importe de 1.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.48900 del presupuesto vigente.

Quinto: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Junio de 2018.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO .